

Yo el Bado Bader don Jeronimo de Olave y Brilla
 de la Hacienda de Doña Juana de Valde Jar
 bay su madre y esposa en el Cielo a R. Por Racion
 del Arco y punto Cono Por Arco de Arco y
 es como se sigue =

Yo el Bado Bader el dicho don Jeronimo el Arco y punto
 de la Hacienda que de la dicha Doña Juana de Val
 de Jar bay. Por lo que se hizo y dio Por Ma
 es una de donacion entre Nos y Argada Por Jeronimo
 de Juan Ortiz de Arala y no del numero desta dha Ciudad
 su fecha en ella a veinte y cinco dias del mes de Junio de
 mill y seiscientos y cuarenta y seis años = La qual apro
 bo y confirmo en la Matrimonial del dho don Jeroni
 mo de Olave que parró Por Jeronimo de Juan de y
 no del dho num. desta dha Ciudad su fecha en ella
 a trece de Enero de mill y seiscientos y cuarenta y siete
 años que ambas Van Conco Para que conste lo dho =

Yo el Bado Bader el dho don Jeronimo de Olave y Arida
 seiscientos de renta cada año Por tanto que la dha Do
 Juana de Valde Jar su madre se ofrecio en dha donacion desde
 el dia que casara a sta el fin de la dha Para que se



Alimentasse, delante su Va. qual manda Za
menly la con forma. Y apoco. En la conp. ma
+ monial quese a dicho. La qual se faga por Juan de
su no del num. de dha Cuy. Esta. Cerrada. Su fecha
Zesty. Sin exau. hq. Y asi se le mande dar en prime. seg

3º. Vade haue. el dicho O. Seronimo de Alaua. Y faga
las ultimas. Quia como uno de quatro herederos
Por quese conuenio de Santa Clara no basta. ny da
de entrar en la herencia acausa de haue. Idea
mas dote. Dona Juana Francisca de Alaua monja
en el dho conuenio. pueblo que se puede tocar de for
que son don Diego dona maria dona Francisca Y de
Donimo. Y asi como uno de los quatro se le diue dar

4º. Vade haue. La ultima de la dha dona Francisca
de Alaua su hermana monja Profesa en el conuenio de
Barria. Por quanto. Remunus en el dho O. Seronimo de
Alaua. La dha ultima demas de dicho Y acciones que en
cualquier forma Y manera. Y podian. Desfines
La qual. Quia con. se hizo conuenio de sus Perlas
Y Perlas. de. Martin. Quij. de Suuraga. II. Y B.
del lugar de narbaja. Su fecha en la. Vid. del dho
conuenio. En diez Y seis dias del mes de marzo de
mill Y seis cientos. Y quarenta. Y seis años. quese a dar
alos senores. Contadores. (en la) rema. papeles =

Y fha barto se que los dichos almenas si vien selo ofru
des de etda que caso asta que muriera como consta de
las otras escrituras no le adado marau de de ellos ni
fatto de peoncelo Por la obsequio que tenia como hijo
si vien selo pudo dar Pique Anca Paraltos pues sacau
Presencia de los dos Juro que Joraua demag que es evidente
Lo dho consta Porlo que no acobrado y que lo passara con
toda deuenia que se ma dar Jathos duena du? y pues
no selo dio Con eu deuenia selo deuen dar

Una muy noble y leal ciudad

En la ciudad de Villa y guario de la

Compuera guerra

Como guerra que

En la Santa de la

En la Santa

En la Santa

5^a Y fha barto haier todo lo que pago a los mercaderes
desta Ciudad de Villa Por las mercadurias que saca de ha
sen de la dha d^a Juana q^{da} estava en su casa y Antea
quese casase de lo quales pone Rucio que se representan
Conoble =

6^a fha barto haier lo que es la descomunion que se orden de
dho d^o decgo de Olavea hio haier el dho d^o Jeronimo de
Alava su hermi^o Para que se descubriera cantidad de hacin

Lo que faltaba f. se hizo el inventario Lo que es de
en su publico con Instrucciones que se da a cuenta
aparte de ello =

7^a Item hade haver lo que a costa de Remittir de de lo
de do. a don Blaz de Vitoria que le ha de Juan Perez marañon
y de la otra Villa y un mes del Asno de la Surquelad
de don Juan de xero Parague este deca Nacen de lo que se
havia pagado y se da del otro Juro lo que va con el
Ministro y la Partida con los demas. Parague el
hagan breves =

8^a hade haver lo que a cargo en sacas Nacen de lo que se
esta deca de del Juro de las lanas que se paga en ma
drid. Lo que se a cargo que va el on ferial en este
esta Partida con las demas en esta f.